

NOTIMEX

CD. DE MÉXICO.- El diputado federal de Nueva Alianza, José Angelino Caamal Mena, presentó dos iniciativas para reformar la Ley Federal del Trabajo, a fin de que el Congreso de la Unión tenga facultad para solicitar la revisión de los salarios mínimos.

En un comunicado, el secretario de la Comisión de Trabajo y Previsión Social detalló que la propuesta legislativa presenta modificaciones a los artículos 562, 570 y 573 de la normativa mencionada, ya que considera urgente que las cámaras de Diputados y Senadores tengan la facultad de revisar los minisalarios.

Explicó que el objetivo es que el Congreso de la Unión pueda solicitar a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos la revisión de esa remuneración fija y empujar al Gobierno Federal a emprender estrategias y mecanismos adecuados para evitar pérdidas de poder adquisitivo.

Para lo anterior se establece que dichas estrategias deben considerar metas de inflación, así como índices de productividad nacional.

'Si no existen instituciones que procuren la adecuada distribución del ingreso se genera desigualdad en las ganancias, principalmente para la clase trabajadora, que es la que renta su fuerza de trabajo', enfatizó.

El diputado por Campeche destacó que la primera iniciativa pretende modificar los artículos 570 y 573 de la citada ley, con el propósito de que los salarios mínimos sean revisados cuando exista solicitud de alguna de las cámaras del Congreso de la Unión.

Agregó que los diputados podrán hacerlo como representantes de la ciudadanía y los senadores de las entidades de la República, ya que pueden percibir de forma sensible las necesidades de la población y de los trabajadores.

Urge establecer nuevos mecanismos para revalorar los salarios mínimos en concordancia con la realidad de los mexicanos y conforme a lo señalado en la Constitución.

Añadió que actualmente la revisión de esa remuneración fija la llevan a cabo la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y las federaciones y confederaciones de trabajadores o patronales sin la concurrencia del Congreso de la Unión.

En dichos artículos se especifica: 'Los salarios mínimos podrán revisarse en cualquier momento en el curso de su vigencia, siempre que existan circunstancias económicas que lo justifiquen'.

Por esa razón, la propuesta del diputado de Nueva Alianza consiste en agregar la intervención de alguna de las cámaras en tal revisión (Artículo 570), así como en los procedimientos para ese efecto (Artículo 573).

El diputado señaló que la realidad de las familias mexicanas es que día a día ven como se reduce su dinero, mientras que tienen que trabajar más para adquirir lo básico para subsistir.

Caamal Mena refirió que en México la inflación responde al constante incremento en los precios de las gasolinas, no por el consumo de la población, y precisó que de 2006 a 2012, las gasolinas aumentaron su precio en 70 por ciento.

Así, el precio de los alimentos se incrementó 125%, mientras que en ese mismo periodo el salario aumentó únicamente 28%, de acuerdo con un reporte del Centro de Análisis Multidisciplinario de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Proponen se revisen los 'mínimos'

Escrito por cmendivil

Lunes, 14 de Abril de 2014 18:08

En la segunda iniciativa se argumenta que los salarios mínimos de México son, incluso, menores a los que se pagan en países centroamericanos como Guatemala, El Salvador, Honduras, República Dominicana y Guatemala, que tienen un Índice de Desarrollo Humano (IDH) menor.

El diputado Caamal destacó que en México hay 19 millones 790 mil personas ocupadas que perciben menos de dos salarios mínimos, con lo que adquieren lo indispensable para vivir.

Puntualizó que si en promedio cada persona ocupada mantiene a casi tres personas del País, existen 49 millones 475 mil personas cuyo ingreso máximo es de mil 452 pesos.

'De ahí la relevancia de agregar al Artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo el Inciso C, que indica la obligatoriedad del Gobierno Federal de establecer estrategias y mecanismos adecuados para evitar pérdidas en el poder adquisitivo, considerando, además de metas de inflación, los índices de productividad nacional', concluyó.